



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN EL EXPEDIENTE TEEC/JG/14/2026, POR LA CUAL SE CONFIRMA EL ACUERDO JGE/034/2025 EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/14/2026**, relativo al **Juicio General** promovido por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, en contra del "ACUERDO JGE/034/2025 INTITULADO: *"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA LA QUEJA SIGNADA POR DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, EN CALIDAD DE DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE"* (sic). **SE TIENE POR PRESENTADO A DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON SUS ESCRITOS DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DESCRITOS EN LA CUENTA: 1) DIRIGIDO AL MAGISTRADO FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y 2) DIRIGIDO A LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADO INTEGRANTES DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN; A TRAVÉS DE LOS CUALES PROMUEVE UN JUICIO GENERAL.** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de trámite para el medio de impugnación federal con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintinueve de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de trámite para el medio de impugnación federal con fecha veintinueve de septiembre del presente año, constante de 4 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE TRÁMITE PARA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL

JUICIO GENERAL

EXPEDIENTES: TEEC/JG/14/2026

PROMOVENTE: DELMA DEL CARMEN RABELO CUEVAS, DIPUTADA INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SENTENCIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN EL EXPEDIENTE TEEC/JE/14/2026, POR LA CUAL SE CONFIRMA EL ACUERDO JGE/034/2025 EMITIDO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con los escritos de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis signados por Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado: 1) dirigido al Magistrado Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 2) dirigido a las Magistradas y magistrado integrantes de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (sic); recibidos ambos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintiocho de septiembre del año en curso, a las 13:31 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de documentación. Se tiene por presentada a Delma del Carmen Rabelo Cuevas, diputada integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado, con sus escritos de fecha veintiocho de septiembre descritos en la cuenta: 1) dirigido al Magistrado Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 2) dirigido a las Magistradas y magistrado integrantes de la Sala Regional Xalapa



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE TRÁMITE PARA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a través de los cuales promueve un Juicio General, *"en contra de la sentencia emitida dentro del expediente TEEC/JG/14/2026, de fecha 22 de septiembre de 2026"* (sic); documentación recibida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local.

SEGUNDO. Remisión a Sala Regional Xalapa. Remítase para conocimiento el Juicio General en contra de la sentencia emitida dentro del expediente TEEC/JG/14/2026, de fecha 22 de septiembre de 2026, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral.

TERCERO. Aviso a la Sala Regional Xalapa. Con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web *avisos.salaxalapa@te.gob.mx*, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisan actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.

CUARTO. Publicación de ley. Llévase a cabo la publicación de ley del presente juicio mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

QUINTO. Remisión del informe circunstanciado. Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: los escritos presentados, del presente medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañado; el expediente completo; en su caso, el informe circunstanciado, y cualquier otro documento que este tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE TRÁMITE PARA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL

SEXTO: Plazo tercerías. Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; así mismo se remitirán en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

GDMA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



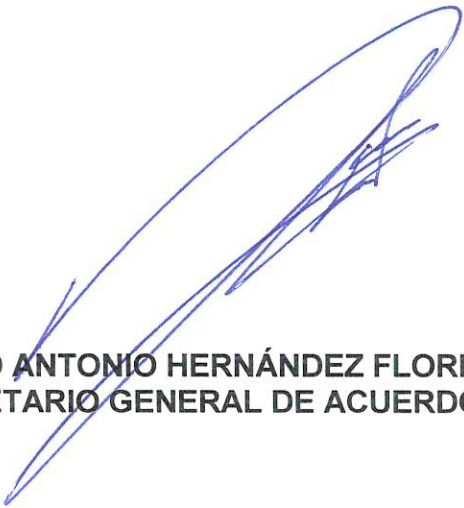
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE TRÁMITE PARA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN FEDERAL


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



TRIBUNAL ELECTORAL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (29 de septiembre de 2026), se turnan los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**